



CONCON, 28 OCT 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3733 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°868 de fecha 22 de octubre de 2024, por un monto total de \$3.500.000.-
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. N°1669 Alcaldía remite Ord. N°1.690 Dideco en donde solicita licitar Mantenimiento y Reparación de estructura de baños de la oficina de Oman Centro Comunitario.

## DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "**MANTENCION Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE BAÑOS**", del Centro Comunitario Oficina Municipal del Adulto Mayor, por un monto total de **\$3.500.000.-** según detalle en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, Bases Formulario Simplificado, Licitación Pública L1, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, Criterios de Evaluación, Garantías, Multas y Plazos, para la presente Licitación.

28 OCT 2024

## **I.- Criterios de Evaluación:**

### **a) Oferta Económica (60%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) \times 100 \times 0.60$$

Dónde:     $P_{je} O_i$  :    Puntaje obtenido por el oferente  
              $O_e$     :    Oferta más conveniente  
              $O_i$     :    Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

### **b) Plazo de Entrega del servicio completo (30%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que contemple en su oferta el menor plazo de entrega del servicio terminado (las ofertas que sobrepasen los 10 días quedaran fuera de base.)

Días	Porcentaje
1 a 6	30%
7 a 10	20%

### **c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

### **d) Programa de Integridad (5%)**

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite contar con Programas de Integridad que sean conocidos por su personal, de no contar con el programa tendrán el puntaje mínimo de 1 %.

### **e) Criterios de Desempate**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de entrega del Servicio Completo
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- Presenta Programa de Integridad.

## **II.- Multas y plazos:**

### **a) Multas y Plazos.**

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día corrido de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto del servicio objeto de la entrega, con un tope de 3 días.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

### **b) Por fuerza mayor**

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de los productos, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los dos días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de dos días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

**FORMULARIO ANEXO N°1**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“MANTENCION Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE BAÑOS”**

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
MAIL : \_\_\_\_\_

---

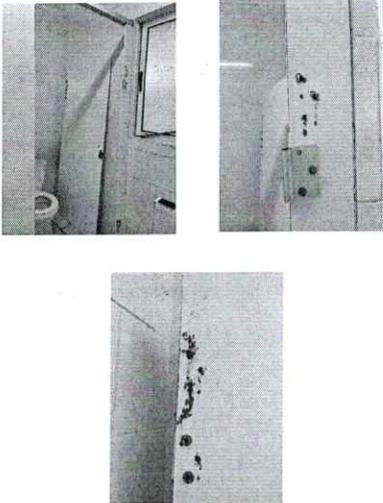
Nombre y Firma del Oferente  
Representante Legal o Persona Natural

Concón, \_\_\_\_\_ 2024.-

## FORMULARIO ANEXO N°2

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### PROPUESTA PUBLICA "MANTENCION Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE BAÑOS"

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
Baños de dama: 4  Baños de varones: 2	El valor total debe incluir mano de obra y todos los materiales.		
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación presencial</li><li>• Cotización y compra de materiales</li><li>• Trozado de material</li><li>• Fabricación de estructura de aluminio blanco</li><li>• Instalación de melamina blanca</li><li>• Instalación de bisagras y aldabas de cierre para puertas de los WC</li></ul> <div style="text-align: center;"></div>		

Nombre del oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente  
Representante Legal o  
Persona Natural

Concón, \_\_\_\_\_ 2024.-

**FORMULARIO ANEXO N°3**

**FORMULARIO OFERTA ECONOMICA**

**PROPUESTA PÚBLICA  
"MANTENCION Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE BAÑOS"**

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de aceptar las condiciones y requisitos establecidos para la adquisición del servicio objeto de la presente propuesta pública para la I. Municipalidad de Concón." estando de acuerdo con cumplir a cabalidad y respetar las obligaciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de Referencia y anexos de la presente oferta.

<b>MANTENCION Y REPARACION DE ESTRUCTURA DE BAÑOS</b>			
		<b>OFERTA ECONÓMICA.</b>	
		Valor neto a ofertar	Valor con IVA incluido a ofertar
Oferta unitaria.	LA PRESENTE OFERTA CONTEMPLA TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIO Y EN GENERAL TODO REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA Y BASES DE LICITACIÓN, CUYO VALOR TOTAL ES EL SIGUIENTE:	\$ _____.-	\$ _____.-

<b>PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO COMPLETO</b> (días corridos enteros) No puede superar los 10 días	
---	--

**NOTA:** Este valor neto es el que se debe subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para ofertar.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal Oferente**

Concón, \_\_\_\_\_ 2024.-

4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Director de Dideco Sr. Paulo Carrillanca Antilef, subroga Srta. Paula González Cataldo, Directora DAF, Srta. Evelyn Arias Ortega, Subroga Sra. Pamela Soto Agudo, Encargada de Adquisiciones Srta. Verónica Carrasco Fernández, subroga Nelly Veas Pizarro y Macarena Labarca Centonzio Oficina del Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
6. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
7. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALCALDE (S)**

FRV/MLEG/EAO/VCF/nvp.

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		28 OCT 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
24 OCT 2024	
RECIBIDO	HORA 8:30

**INUTILIZADO**